



Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440
Santiago

Teléfono:
2 2390 0800

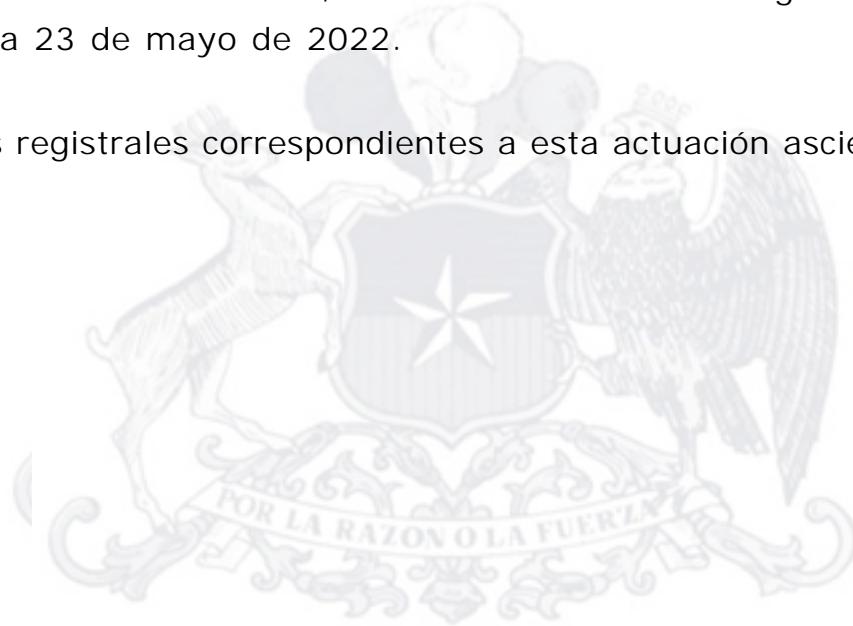
www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Hipoteca

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 47784 número 51880 correspondiente al Registro de Hipoteca del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 23 de mayo de 2022.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.



Santiago, 25 de mayo de 2022.

Carátula 19180119

brachel



Código de verificación: chv124aa57-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

VG/VG

Nº51880

ARRIENDO

Rep: 73430 representada por doña Claudia Scagliotti
C: 16497486 Ravera, abogado, por don Raimundo Scagliotti
B: 1296467 Ravera, ingeniero civil industrial, por doña
Constanza Scagliotti Ravera, historiadora, por
doña María Augusta Scagliotti Ravera,
periodista, y por don José Pedro Scagliotti
Ravera, abogado, todos de este domicilio, da en
arrendamiento a **COMERCIALIZADORA RECIPOL S.A.**,
RUT:76.096.487-5, representada por don Raimundo
Scagliotti Ravera, ingeniero civil industrial,
ambos de este domicilio, el **Lote número cuatro**,
de la subdivisión del resto de la Parcela
dieciocho A dos, del plano de subdivisión de la
parcela dieciocho, del proyecto de parcelación
"Taqueral", predios "El Taqueral" y "Fundo
Parcela Nueve" y parte de la Parcela dieciséis
del Fundo Lo Pinto, **Comuna de Lampa**, Región
Metropolitana, por el plazo de siete años a
contar del día diecisiete de julio del año dos
mil veinte, que se prorrogará automáticamente,
por períodos iguales y sucesivos de siete años
cada uno, a menos que alguna de las partes
manifestare su voluntad de ponerle término,
con a lo menos ciento veinte días corridos de
anticipación a la fecha de vencimiento del
plazo inicial o de la prórroga que esté
vigente, todo de acuerdo a lo señalado en la
cláusula octava de la escritura con que se
practica esta inscripción.- La renta mensual
de arrendamiento, será la cantidad de **OCHENTA**
Y SIETE COMA CINCO UNIDADES DE FOMENTO, que se

pagará por adelantado, entre los días quince y veinte de cada mes, al valor que la unidad de fomento tenga al día del pago.- La propiedad tiene los siguientes deslindes: **NORTE**, en setenta y ocho metros con lote dieciocho A Tres; **SUR**, en setenta y cuatro metros con Parcela Diecinueve; **ORIENTE**, en ciento treinta metros con Lote Cinco del plano de subdivisión; **PONIENTE**, en cien metros con Lote Tres del plano de subdivisión, acequia de riego de por medio.- El título de dominio está a **FOJAS 66179 NUMERO 99681 del año 2010**.- Lo expuesto consta en la escritura pública otorgada en la Cuadragésimo Segunda Notaría de Santiago, de don Alvaro González Salinas, el día diecisiete de julio del año dos mil veinte, Repertorio Número 24131.- Requirió: Andrea Marabolí González.- Santiago, seis de agosto del año dos mil veinte.- MIGUEL OLIVARES L.

Fin del Texto